



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7056** /2014

ARICA, 12 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 1319**, de fecha 28 de Abril del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobar programa denominado "INFORMANDO EN TERRENO".
- b) **Memorandum N° 638**, de fecha 07 de Mayo del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 1361**, de fecha 09 de Mayo del 2014 del Administrador Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "INFORMANDO EN TERRENO" que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-NOMBRE | : INFORMANDO EN TERRENO |
| 1.2.-EJECUTA | : OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR |
| 1.3.-LUGAR | : PUNTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO (FERIAS-AGRO-MUELLE-SERVICIOS PUBLICOS-CONSULTORIOS) |
| 1.4.-FECHA | : MAYO A DICIEMBRE 2014 |
| 1.5.-CLAUSULA C/V | : <i>No Aplica</i> |
| 1.6.-COBERTURA | : Comunidad Ariqueña - Visitantes |
| 1.7.-PROGRAMA | : |
| II.- FUNDAMENTOS | : Los lugares de gran afluencia de público para atención diversa, o adquisición de diversos productos, mantienen a potenciales usuarios en estado de tiempo de espera sin actividad planificada, lo que puede resultar un tiempo inoficioso o no bien aprovechado, Ej: Espera en consultorio, en servicios públicos, en el tiempo de llegada y salida de terminales pesqueros y de verduras, etc. En este contexto, trasladar una vez al mes la Oficina del Consumidor hasta estos espacios, amplía las posibilidades de beneficio de información y atención a potenciales usuarios/as, visibilizando a la Municipalidad como una institución en permanente preocupación por sus habitantes. |
| III.-OBJETIVO GENERAL | : Ampliar cobertura de servicio. |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | : Orientar respecto de los derechos y deberes del consumidor. Acoger consultas y mediaciones. Revisar estado de mediaciones realizadas para usuarios mediante Plataforma SERNAC Facilita Municipio. |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | : Humanos: Alcalde Director de Desarrollo Comunitario Oficina Municipal del Consumidor Gestión Interna: <ul style="list-style-type: none">- Pendones Institucionales.- Mesas- Sillas- Toldos |

| | | | |
|--|---|------------------------------|----------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Notebook - Conexión internet - Traslados | | |
| | Otros servicios de Impresión (Dípticos) | | 350.000 |
| | Valor Total Impuesto Incluido \$ 350.000.- | | |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones: | | |
| VII.- AREA DE GESTION | A.G. N° 04 Programas Sociales | | |
| VIII.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: | | | |
| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | VALOR |
| DIPTICOS | 22.07.002.002.001 | Otros servicios de Impresión | 350.000 |
| | | Valor Total \$ | 350.000 |

El monto del Programa es de \$350.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/nqq.-



RAFAEL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA